

CONTRATO No. LS/104C80804-005-13 RELATIVO A LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA FOTOCOPIADORAS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COBAEV, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA PRODUCTOS DIGITALES DE XALAPA S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. JORGE CORTES ALONSO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA FOTOCOPIADORAS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,
- B) QUE CON FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2013, SE LLEVÓ A CABO LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DONDE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA FOTOCOPIADORAS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, **ACUERDO 37/SEXTA SESIÓN ORDINARIA/2013.-**LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ, AUTORIZAN POR UNANIMIDAD PARA LLEVAR ACABO LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA FOTOCOPIADORAS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/104C80804-005-13 RELATIVO LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA FOTOCOPIADORAS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,
- D) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA FOTOCOPIADORAS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO **SSE/D-1212/2013** Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) N° **104C80804/00013A/2013** EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

DECLARACIONES

I.- “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2010.
- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO: CBE-880730-K13.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- a) QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA PRODUCTOS DIGITALES DE XALAPA S.A. DE C.V. ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 228 DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2012 PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. DULCE MARIA RIOS GUERRERO NOTARIO PÚBLICO No 25 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.
- b) QUE SE LE OTORGA AL REPRESENTANTE LEGAL EL **C. JORGE CORTES ALONSO** PODER ESPECIAL, COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No 228 DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2012, OTORGADA ANTE LA FE DE LA

LIC. DULCE MARIA RIOS GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

- c) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NUMERO ES: PDX120117IA5
- d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA RUIZ CORTINEZ No 1638-A, COLONIA FERRER GUARDIA, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.
- e) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR **"EL ORGANISMO"**.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

a) LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA FOTOCOPIADORAS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y FECHA DE ENTREGA DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE de **\$426,903.20 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FUERON SOLICITADAS POR EL ORGANISMO Y PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 1 Y 2 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA FOTOCOPIADORAS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

TERCERA.- "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" REALIZARA A "EL ORGANISMO" LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA FOTOCOPIADORAS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL

ESTADO DE VERACRUZ, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

QUINTA.- EL PAGO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA FOTOCOPIADORAS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONTRA ENTREGA DE FACTURA LA CUAL DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMERICAS NO 24, COL AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER., EL PAGO SE HARA EN MONEDA NACIONAL Y MEDIANTE DEPOSITO ELECTRÓNICO.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.- “EL PROVEEDOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A “EL ORGANISMO” COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO

EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LOS QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 26 DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR “EL ORGANISMO”

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

POR “EL PRESTADOR”

C. JORGE CORTES ALONSO
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/104C80804-005-13 RELATIVO A LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA FOTOCOPIADORAS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,



DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011 · www.cobaev.edu.mx



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

